

Autorizan Transferencias en el Pliego de Gobierno

DECRETO-LEY N° 17070

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO DE LA FUERZA ARMADA.

CONSIDERANDO:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas Nos. 4.1.2. "Al Seguro Social del Empleado" y 4.2.3. "Indemnizaciones", del Pliego de Gobierno y Policía, Sub-Pliego II —Orden Público y Social, Programa II —Guardia Republicana del Perú, Asignación N° 8, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia;

Que en cambio la Partida N° 1.1.1. —Haberes básicos del personal permanente—, de la misma Unidad de Asignación, Programa, Pliego y Presupuesto, dispone de saldo de libre aplicación que no va a ser utilizado;

SUB-PLIEGO II — Orden Público y Social.

PROGRAMA II. — Guardia Republicana del Perú.
ASIGNACION 8.

De la Partida:

1.1.1. Haberes básicos del personal permanente 1'107,000.00

A las Partidas:

4.1.2. Al Seguro Social del Empleado 57,000.00
4.2.3. Indemnizaciones 1'050,000.00

TOTALES S/. 1'107,000.00 1'107,000.00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52° de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República N° 14816 y el inciso 3° del artículo 6° de la Ley N° 16960, Anual del Presupuesto Funcional vigente;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección Nacional del Presupuesto; y

En uso de las facultades de que está investido;

DECRETA:

Artículo Unico. — Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de Un millón ciento siete mil soles oro (S/. 1'107,000.00):

S/. S/.

General de División **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.**

Contralmirante **RAUL RIOS PARDO DE ZELA.**

Teniente General **FAP ALBERTO LOPEZ CAUSILLAS.**

General de Brigada **ANGEL VALDIVIA MORRIBERON.**

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesentiocho.

General de División **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División, **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Contralmirante **RAUL RIOS PARDO DE ZELA**, Ministro de Marina.

Teniente General **FAP ALBERTO LOPEZ CAUSILLAS**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro de Gobierno y Policía.

Contralmirante **ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada **ANGEL VALDIVIA MORRIBERON**, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada **ALBERTO MALDONADO YANEZ**, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada **ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO**, Ministro de Educación Pública.

Mayor Gral. **FAP EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General de Brigada **JOSE BENAVIDES BENAVIDES**, Ministro de Agricultura.

Mayor Gral. **FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 11 de octubre de 1968.
General de División **JUAN VELASCO ALVARADO.**